

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Destina Embajador

Nº 21

Santiago, 31 de enero de 2019

VISTOS: La Constitución Política de la República, artículo 32 Nº 8; la Ley Nº 21.125 sobre Presupuesto del sector Público año 2019; el DFL Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los Decretos Nºs 230 de 2019 y 355 de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Nºs 1600 de 2008, 30 de 2015 y 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto Nº 230 de 2009, se nombró en el cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, al señor Isauro Torres Negri, a contar del 22 de diciembre de 2009.
2. Que mediante Decreto Nº 355 de 2018, se destinó a prestar servicios en Chile en calidad de adscripto, al señor Flavio Eugenio Tarsetti Quezada, desde la Embajada de Chile en Dinamarca, a contar del 16 de enero de 2019.

DECRETO

1. DESTÍNASE al señor ISAURO TORRES NEGRI, (RUN Nº [REDACTED]), Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Dinamarca.
2. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68, del Decreto Nº 2421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República y contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la Resolución Nº30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
3. Los efectos del presente Decreto rigen a contar del 16 de febrero de 2019.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

Personal de Planta 06 01 01 21 01 001

REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

